



Luis de Guindos, ministro de Economía y Competitividad, en el Congreso.

E. PRESS

El Gobierno quiere poner punto y final al escándalo de las preferentes. Con este objetivo, ha abierto una comisión de arbitraje para los cerca de 150.000 afectados que todavía tienen en su poder estos productos. Pero todos los juristas consultados desconfían de las intenciones del Ejecutivo. Aseguran que los criterios para acceder al arbitraje son políticos en lugar de técnicos y que

no están nada claros. Acusan a la comisión de conflicto de intereses. Mientras, los clientes, confusos, se dirigen en masa a los bufetes y a las asociaciones de consumidores, que están haciendo su agosto. Se avecina una tormenta judicial que ha dado el salto de la vía civil a la penal, tras el último informe conocido de la CNMV. Un culebrón que, lejos de terminar, va para largo.

Los juristas desconfían del proceso de arbitraje abierto por el Gobierno y auguran un aumento de los procesos por la vía penal

La pesadilla de las preferentes persigue a De Guindos

■ **Esmeralda Gayán**

Lejos de desaparecer del cielo, el nubarrón de las preferentes amenaza con desatar una tormenta judicial en toda regla. Este producto financiero, que ya centraba miles de demandas civiles, ha dado el salto a la vía penal. Partidos políticos, bufetes, consumidores y otras plataformas de afectados ya no se conforman con reclamar en los juzgados la nulidad de los contratos, sino que han comenzado reclamar penas de prisión para los responsables de las entidades que las comercializaron.

El partido de **Rosa Díez** ha sido el primero en apuntarse a este aluvión de querrelas, tras conocerse un informe secreto de la **CNMV** que admitía la existencia de prácticas ilegales por parte de diversas entidades en torno a estos productos.

Como ya hizo con **Rodrigo Rato**, UPyD pide ahora la cabeza de cinco responsables de la comercialización de estos productos en **Caja Madrid** y **Bancaja**. Les acusa de la presunta comisión de los delitos de apropiación indebida, publicidad engañosa, administración fraudulenta o desleal, y maquinación para alterar el precio de las cosas.

"Pero no nos engañemos, esta querrela no va a devolver el dinero a los preferentistas, es más bien un instrumento populista", dice **Javier Flores**, responsable servicio de estudios y análisis de la **Asociación Europea de Inversores Profesionales (Asinver)**.

Los que sí pueden conseguirlo son el despacho de abogados **Jausas**, uno de los más activos en el ámbito de las preferentes, que representa a un grupo de afectados de

Caja Madrid. Este bufete ha presentado otra querrela con la que acusa a las autoridades supervisoras y a las Cajas de diseñar y comercializar preferentes, "conscientes de que se trataba de un producto tóxico", asegura **Jordi Ruiz De Villa**, socio del bufete especializado en litigación bancaria. En su opinión, "hubo una decisión premeditada y dolosa por parte de los supervisores, que sabían

La emisión de preferentes más cuantiosa de Caja Madrid -3.000 millones de euros- de junio de 2009 fue posterior a un informe de Moody's en el que calificaba el producto como "bono basura"

que los destinatarios de preferentes iban a ser los paganos del primer rescate a la banca y, en lugar de inyectar dinero público y enfrentarse a la opinión pública, prefirieron mirar para otro lado y que pagasen los clientes sin conocimientos financieros", explica.

El argumento jurídico que sostiene la demanda de este bufete se basa en que la emisión de preferentes más cuantiosa de Caja Madrid -3.000 millones de euros- lanzada a finales de junio de 2009, fue posterior a un informe de **Moody's** en el que calificaba el producto como un "bono basura" sin informar de este cambio a los clientes a los cuales les iba a vender la participación, "algo a lo que la CNMV tampoco puso ninguna objeción", puntualiza el letrado.

Un argumento que, en su opinión,

es suficiente para declarar ilegal el producto y por tanto, puede abrir las puertas a que miles de afectados recuperen dinero. Hasta ahora, los juristas aconsejaban acudir de forma individual a la vía civil, descartando la vía penal. **Javier Flores** explica a qué se debe este giro: "Hasta la fecha, los supuestos que han sido sustanciados en sede penal han sido sobreesidos en la fase de instrucción, sin llegar a juicio, pero en ninguna de las demandas se había planteado la posibilidad de comisión delictiva en la emisión del producto o en responsables de organismos supervisores, algo que ahora sí se ha producido", relata.

Reglas poco claras

Todos los juristas consultados por este semanario desconfían de la solución que ha dado el Gobierno a las preferentes: el arbitraje. La explicación es sencilla: "los mismos supervisores que en su día permitieron la emisión de productos engañosos no van a beneficiar a esos clientes, sabiendo que además eso significa reconocer su error", dice el jurista de **Jausas**.

Según los criterios fijados por la Comisión de seguimiento, para determinar el orden en que se tramitarán los expedientes se utilizarán circunstancias personales de los clientes tales como su edad, ingresos familiares - los de menor renta irán primero - y el volumen que invirtieron, ya que accederán primero los que menos preferentes compraron. Así, los clientes minoristas de **Bankia**, **NCG** y **CatalunyaBanc** que invirtieron menos de 10.000 euros en participaciones preferentes tendrán un proceso especial de arbitraje, especialmente si la inversión se realizó con fondos procedentes de depósitos u otros productos de bajo riesgo.

"La comisión no decide en función de la Ley, sino en función de unos criterios de unos políticos que no son técnicos, ni conocedores de unos productos financieros complejos", explica **Javier Flores**. Este jurista va más allá y asegura que el arbitraje va contra la legalidad vigente. "Tal y como está planteado es ilegal, porque deja el cumplimiento del contrato entre **Bankia** y el afectado a la decisión de un tercero, en este caso el **KPMG** y posteriormente a una comisión parlamentaria". En concreto, este jurista cita el artículo 1.256 del **Código Civil**, que especifica que cualquier modificación del contrato está sujeta a la voluntad de las partes. "Imaginate que tú y yo tenemos un contrato de alquiler. El hecho de que tú o yo decidamos modificar la renta del alquiler depende de nuestra voluntad y de un acuerdo entre quienes son parte de este contrato. No puede permitirse que lo decida una tercera persona", explica.

Por su parte, **Ruiz de Villa** dice que es posible que se repitan los casos de **Novacaixagalicia** o **Catalunya Caixa**. "Al principio, daban la razón a todos los afectados, pero una vez pasó el tiempo y la opinión pública se calmó, comenzaron a rechazar muchos expedientes y esto también puede suceder ahora con **Bankia**", augura.

Tampoco los consumidores acaban de creerse la versión del Gobierno. "Hay muchas cosas todavía por aclarar", dice la presidenta de Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU), **Francisca Sauquillo**.

En **Bankia**, en cambio, se muestran confiados en que el arbitraje solucione por fin el problema de las preferentes. "Estamos muy satisfechos con el inicio del proceso de arbitraje porque va a permitir que una gran parte de los pequeños ahorradores recuperen su inversión", ha afirmado su presidente, **José Ignacio Goirigolzarri**.

Bufetes y asociaciones de consumidores se reparten el pastel

■ Se estima que son alrededor de 150.000 los compradores de participaciones preferentes que han visto como su dinero quedaba literalmente atrapado. El escándalo ha servido, a los despachos de abogados para lanzarse a la búsqueda de clientes. "En la última semana hemos recibido más de un millar de llamadas", explica **José Luis González Montes**, abogado de **Cremades-Calvo Sotelo**, uno de los bufetes más activos.

Aunque hay casos de particulares que han actuado por su cuenta, la mayoría se han agrupado y están representados por ocho bufetes, entre los cuales destacan **Jausas** y el citado **Cremades & Calvo-Sotelo**. Las sentencias favorables de los jueces en las últimas semanas ha hecho que se hayan multiplicado las agrupaciones de despachos para defender los intereses de los particulares.

Así por ejemplo, en el verano de 2012 cinco despachos se unieron para cubrir todo el territorio nacional y formar la plataforma de afectados por las preferentes. Alrededor de 500 clientes han acudido ya a este grupo para pedir asesoramiento "Decidimos embarcarnos en este proyecto cuando **Bankia** dejó de pagar el cupón correspondiente el año pasado y la gente se dio cuenta que esto no son productos para clientes minoristas",

señala **Pablo Guijarro**, letrado de **V Abogados**, una de las firmas involucradas. Junto a los despachos de abogados, las asociaciones de usuarios como **ADICAE** también ofrecen servicios jurídicos a sus asociados, que crecen como la espuma. En opinión de su presidente, **Manuel Pardos**, "abogamos por las acciones colectivas, por dos motivos: tienen menos costes simbólicos y, además, se ganan

mejor que las individuales". El inconveniente, según fuentes jurídicas, es que "se pueden prolongar mucho en el tiempo y además muchas veces no se asesora bien al cliente por parte de estas asociaciones". Así, por ejemplo, insisten en que para aquellos afectados que tienen menos de 10.000 euros, la vía arbitral puede ser más idónea, mientras que para aquellos que tienen más no deben dudar en pedir asistencia jurídica.